

MAURICIO RUIZ BUSTAMANTE,
DIRECTOR REGIONAL DE CONAF

Parque Nacional Yendegaia: Abriendo una ruta hacia el desarrollo

Hace pocos días tuvimos la oportunidad de trasladarnos junto al equipo de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF hasta Tierra del Fuego para recorrer parte del territorio que conforma lo que es el Parque Nacional Yendegaia, que si bien todavía no está accesible al uso público, ya ha despertado la curiosidad de muchos aficionados a la naturaleza y de quienes ven una alternativa de emprendimientos turísticos nuevos para la región.

Lo hicimos acompañados de un representante de la Dirección de Vialidad de la Seremi de Obras Públicas, ya que, en este proceso, pudimos conocer los avances en la construcción del camino Vicuña-Yendegaia que realiza el Cuerpo Militar del Trabajo (CMT), quienes llevan varios años trabajando con el fin de unir dos frentes: desde el Canal Beagle por Caleta 2 de Mayo y otro por el Lago Fagnano, cercano a Caleta María ubicada en el seno Almirantazgo.

Este camino, que ha representado un tremendo desafío y muchas complejidades para su desarrollo, será la obra principal para dar comienzo al Parque Nacional Yendegaia, ya que permitirá cruzarlo de forma íntegra y dará conectividad a las comunas de Timaukel y Cabo de Hornos, convirtiendo a la ciudad de Puerto Williams en uno de los mayores beneficiarios para la conexión con el resto del país.

CONAF se encuentra, por su lado, en pleno proceso de retomar el Plan de Manejo de esta área protegida, instrumento de gestión que comenzó su elaboración el año 2017 y que tras verse afectado en su avance por la irrupción de la pandemia, en la actualidad volverá a su proceso de elaboración con la participación efectiva de todos aquellos actores sociales que tengan relación con este amplio territorio.

Es por eso que CONAF invita a todos los actores y organizaciones sociales de ambas provincias, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, entes públicos y privados, a participar con diversas opciones de planificación conjunta en la revisión del primer borrador de este plan de manejo, hoja de ruta que definirá su uso público.

De igual forma, debemos recordar que este documento debe ser sometido a un proceso de Consulta Indígena, tal como lo establece el Decreto 169 de la OIT, ratificado por Chile el año 2008, y que solicita a los gobiernos realizar consultas con los pueblos originarios que, por alguna medida administrativa, puedan verse afectados en su territorio ancestral y que, en este caso, hablamos del pueblo yagan y selknam, ambos asociados a Tierra del Fuego.

Esperemos el éxito de esta larga ruta hacia el uso público del Parque Nacional Yendegaia que nos permitirá contar con un nuevo camino paralelo en cuánto a áreas protegidas que contribuyen al desarrollo regional y la experiencia con la naturaleza del visitante.